



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 507

7 de enero de 2026

PNL/001723-01. Pág. 46828

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001723-01**

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con el mantenimiento de la rampa de acceso principal del Hospital Virgen de la Concha, de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001722 a PNL/001725.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

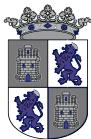
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

La rampa de acceso principal al Hospital Virgen de la Concha de Zamora forma parte del edificio desde su inauguración. Durante la remodelación del Complejo Hospitalario, realizada años después, esta rampa fue modificada de manera sustancial mediante la instalación de una nueva estructura de cubierta formada por elementos metálicos y paneles de madera, destinada a mejorar la accesibilidad y proteger a los usuarios frente a las inclemencias meteorológicas.

En la actualidad, la estructura metálica incorporada durante dicha remodelación presenta un deterioro avanzado por corrosión. La información disponible indica que no se



completó el ciclo de protección anticorrosiva exigido para estructuras metálicas expuestas a la intemperie, aplicándose únicamente la imprimación inicial sin las capas protectoras finales. Como resultado, el hierro ha permanecido expuesto durante años a humedad, lluvia y variaciones térmicas.

La falta de protección adecuada en una superficie de hierro sometida a condiciones ambientales adversas genera distintos problemas estructurales y de seguridad. La corrosión provoca una pérdida progresiva de espesor en los perfiles, reduciendo su capacidad resistente y comprometiendo la estabilidad general de la estructura. El óxido, además, aumenta su volumen respecto al metal original, produciendo tensiones internas, fisuras, desprendimientos y deformaciones que afectan tanto a los elementos principales como a las uniones. Este deterioro puede extenderse a tornillería, anclajes y puntos críticos de conexión, generando riesgos para los usuarios por posibles desprendimientos o fallos mecánicos.

Si no se actúa de forma inmediata, será necesario acometer reparaciones de elevado coste que incluirán limpieza abrasiva, tratamientos anticorrosivos completos, sustitución de elementos deteriorados y una revisión integral del conjunto de cubierta. Este deterioro podría haberse evitado con una ejecución correcta durante la remodelación y con un mantenimiento preventivo adecuado a lo largo del tiempo.

Este caso evidencia la necesidad de reforzar los controles de ejecución, mantenimiento y recepción de obras en infraestructuras públicas, especialmente en instalaciones sanitarias que deben garantizar seguridad absoluta para sus usuarios.

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

### 1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Realizar de manera urgente una inspección estructural completa de la estructura metálica y de madera instalada en la remodelación de la rampa del Hospital Virgen de la Concha de Zamora, evaluando el estado de corrosión, la pérdida de sección resistente y la seguridad de uniones y elementos portantes".**

### 2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Publicar un informe técnico detallado, elaborado por personal competente o por un organismo independiente, que determine el alcance del deterioro y los riesgos existentes".**

### 3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Ejecutar de inmediato las actuaciones necesarias para detener el proceso de corrosión y garantizar la protección de la estructura, incluyendo preparación de superficies, aplicación de tratamientos anticorrosivos y capas finales protectoras conforme a normativa técnica".**

### 4.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Planificar, si fuera necesario, la sustitución total o parcial de los elementos estructurales cuya degradación comprometa la seguridad o la funcionalidad de la cubierta de la rampa".**



**5.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Analizar posibles responsabilidades derivadas de la ejecución, supervisión y recepción de la obra de remodelación en la que se instaló esta estructura, en caso de confirmarse deficiencias en el proceso de protección anticorrosiva".**

**6.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Incorporar esta estructura al plan de mantenimiento preventivo del Complejo Hospitalario Virgen de la Concha de Zamora, estableciendo revisiones periódicas que eviten la repetición de problemas similares".**

**7.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Informar a las Cortes, en un plazo máximo de tres meses, sobre el contenido del informe técnico, las actuaciones realizadas y el calendario previsto para la rehabilitación completa de la estructura".**

Valladolid, 10 de diciembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero